



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO CARRERAS A LA CHILENA

DECRETO ALCALDÍA N°0011

DALCAHUE, 04 de enero de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZARSE: A la señora Ariela Tenorio Vidal C.I. con domicilio en la comuna de para realizar un beneficio; consistente en carreras a la chilena, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudación de fondos para costear gastos de enfermedad de familiar, el día domingo 17 de enero de 2016, a partir de las 14:00 hrs., hasta las 22:00 hrs. del mismo día, en cancha de carreras particular ubicada el sector de Punahuel I.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

PALP/MAAB/adm.-